



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 5 de febrero de 1998 de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.....

949

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 3 de febrero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo «Limpieza de Edificios y Locales» (Expte. n.º 2/98), de la provincia de Badajoz.....

949

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 6 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º

3.051/97, promovido por D.ª Piedad Blanco Torres, contra la Orden 27 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral, por el procedimiento de libre designación, y más en concreto para la inclusión en dicha Orden la plaza vacante identificada como 10542, Director de Centro Infantil de Plasencia C.I.F.R. de la Fuente CNLS/C.....

951

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 9 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 3.153/97, promovido por D.ª Inmaculada Jarillo Gómez, contra el Decreto 87/1997, de 1 de julio, por el que se realiza la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Bienestar Social.....

951

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005798-000001 .....

951

## Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Planeamiento.**—Resolución de 27 de enero de 1998, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Casillas de Coria..... 952

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 4 de febrero de 1998, sobre solicitud de modificación estatutaria de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Productos de Vidrio, Cerámica y Afines de Extremadura», en siglas «A.R.E.V.I.C.EX.», y con n.º de expte.: CA/47..... 953

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Regadío.**—Corrección de errores al Anuncio de 19 de enero de 1998, sobre comienzo del plazo de solicitudes de excepción y reserva de tierras de la zona regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), 1.ª fase..... 953

**Enajenación.**—Anuncio de 10 de febrero de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios ..... 953

### Consejería de Bienestar Social

**Contratación.**—Resolución de 5 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se declara desierta la adjudicación del suministro de carne fresca y pescado fresco para la R.M. «La Granadilla» en Badajoz, expte.: U-9/98 ..... 955

**Adjudicación.**—Resolución de 9 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Vicente Marcelo Nessi», en Badajoz, y Centro de Referencia del Menor de Mérida ..... 955

**Adjudicación.**—Anuncio de 5 de febrero de 1998, sobre la adjudicación del suministro de gasóleo C de calefacción para diversos Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, en la provincia de Badajoz..... 955

**Adjudicación.**—Anuncio de 5 de febrero de 1998, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de productos químicos y productos de limpieza para la R.M. «La Granadilla» de Badajoz..... 955

**Adjudicación.**—Anuncio de 5 de febrero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación de suministro de víveres para la R.M. «La Granadilla», en Badajoz, expte.: U-9/98..... 955

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 27 de noviembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014225 ..... 956

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 5 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006222-000000 ..... 956

**Adjudicación.**—Anuncio de 3 de febrero de 1998, sobre adjudicación definitiva de un contrato de arriendo de local en Herrera del Duque..... 957

**Minas.**—Anuncio de 11 de febrero de 1998, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.922 ..... 957

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la ejecución de la obra de «Nave para I.T.V. en el Centro de Transporte de Cáceres»..... 957

**Concurso.**—Resolución de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Mejora de conducciones en Navas del Madroño» ..... 958

**Concurso.**—Resolución de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colectores en Casas de Don Pedro».....

958

**Concurso.**—Resolución de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito y conducción en Santa Marta de los Barros».....

959

**Concurso.**—Resolución de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Encauzamiento de aguas en La Parra».....

960

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Corrección de errores al anuncio de 30 de diciembre de 1997, por la que se adjudican definitivamente los servicios de vigilancia para la Biblioteca Pública de Cáceres y para la Biblioteca Pública de Badajoz.....

961

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Impacto ambiental.**—Resolución de 28 de enero de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la explotación de la concesión minera denominada «San Jose 1» n.º 12.230-1, del término municipal de Mérida.....

961

**Notificaciones.**—Anuncio de 30 de enero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.....

962

**Notificaciones.**—Anuncio de 4 de febrero de 1998, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra David Fernández Blanco, por infracción en materia de Turismo.....

968

**Notificaciones. Impacto Ambiental.**—Anun-

cio de 10 de febrero de 1998, sobre notificación del informe de impacto ambiental, referido a la repoblación en 86,35 Has. a realizar en la finca «La Cebollona», del término municipal de Abadía.....

969

### Ayuntamiento de Calamonte

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 28 de enero de 1998, sobre bases para cubrir mediante sistema de oposición libre una plaza de Agente de la Policía Local.....

970

### Ayuntamiento de Montijo

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 4 de febrero de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....

974

**Urbanismo.**—Anuncio de 9 de febrero de 1998, sobre Estudio de Detalle.....

974

### Ayuntamiento de Olivenza

**Urbanismo.**—Edicto de 16 de enero de 1998, sobre aprobación de proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SJ-1B.....

974

### Ayuntamiento de Abertura

**Oferta de empleo.**—Anuncio de 18 de diciembre de 1997, sobre oferta de empleo público para 1997.....

974

### Ayuntamiento de Brozas

**Oferta de empleo.**—Resolución de 30 de enero de 1998, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público adicional para 1997.....

975

### Ayuntamiento de Eljas

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 6 de febrero de 1998, sobre provisión en turno de funcionarización por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza.....

975

## Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 2 de febrero de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 976  
de Gargantilla

**Escudos Heráldicos.**—Edicto de 6 de febrero de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal ..... 977

## Ayuntamiento de Gata

**Subastas.**—Anuncio de 29 de enero de 1998, sobre subasta pública para la enajenación de aprovechamientos forestales ..... 977

## Ayuntamiento de Hervás

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 5 de febrero de 1998, sobre aprobación de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 978

## Ayuntamiento de Trujillo

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 26 de enero de 1998, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 978

## Entidad Local Menor de los Guadalperales

**Escudos Heráldicos.**—Anuncio de 6 de febrero de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal ..... 979

## Agencia Tributaria. Delegación de Almería

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de enero de 1998, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 979

## Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

**Notificaciones.**—Anuncio de 30 de diciembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto ..... 980

## Corrección de errata:

En el Diario Oficial de Extremadura núm. 17, de 12 de febrero de 1998, en la Sección I. Disposiciones Generales, tanto en el sumario como en la página 796, segunda columna, por error figura la Consejería de Bienestar Social en lugar de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo que es la que debe aparecer y en la que queda incluido el Decreto 154/1997, de 22 de diciembre, por el que se establece un programa de ayudas a la inserción laboral de los alumnos participantes en el Proyecto Empleo Verde encuadrado dentro de la Iniciativa Europea Youthstart.

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso por Resolución de 29 de marzo de 1996 (B.O.E. de 26 de abril) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 50/12

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filosofía del Derecho Moral y Político.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento.

Badajoz, 5 de febrero de 1998.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo «Limpieza de Edificios y Locales» (Expte. n.º 2/98), de la provincia de Badajoz.*

VISTO: El Acta suscrita el 23-1-98 por la Asociación Provincial de Empresas en representación empresarial de una parte y U.G.T. y CC.OO., en representación de los trabajadores de otra, relativo a los acuerdos de revisión salarial del texto del Convenio Colectivo de Trabajo «Limpieza de Edificios y Locales», de ámbito Provincial, de Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el art.

2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17 de mayo), Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E. 3-8-95) por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y art. 3 apartado 2.a) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

#### A C U E R D A

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de

este Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 2/98, código informático 0600325, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

tremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz del texto que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 3 de febrero de 1998.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Ex-

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

### **ANEXO QUE SE CITA**

#### **TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1998**

| <b><u>CATEGORIAS</u></b>   | <b><u>SALARIO<br/>MES</u></b> | <b><u>EXTRAS de<br/>Verano,<br/>Navidad y<br/>Beneficio.</u></b> | <b><u>PLUS<br/>TRANSPORTE</u></b> |
|----------------------------|-------------------------------|--|-----------------------------------|
| Director                   | 131.139                       | 131.139  | 436                               |
| Director Comercial         | 122.797                       | 122.797  | 436                               |
| Director Administrativo    | 122.797                       | 122.797  | 436                               |
| Jefe de Personal           | 122.797                       | 122.797  | 436                               |
| Jefe de Compras            | 122.797                       | 122.797  | 436                               |
| Jefe de Servicio           | 122.797                       | 122.797  | 436                               |
| Titulado Superior          | 109.281                       | 109.281  | 436                               |
| Titulado Grado Medio       | 100.216                       | 100.216  | 436                               |
| Titulado Grado Laboral     | 89.609                        | 89.609   | 436                               |
| Jefe Administrativo 1ª     | 98.358                        | 98.358   | 436                               |
| Jefe Administrativo 2ª     | 96.399                        | 96.399   | 436                               |
| Cajero                     | 93.984                        | 93.984   | 436                               |
| Oficial 1ª Administrativo  | 91.806                        | 91.806   | 436                               |
| Oficial 2ª Administrativo  | 87.429                        | 87.429   | 436                               |
| Auxiliar Administrativo    | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Telefonista                | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Cobrador                   | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Encargado General          | 96.174                        | 96.174   | 436                               |
| Encargado de Zona          | 91.806                        | 91.806   | 436                               |
| Encargado de Sector        | 89.609                        | 89.609   | 436                               |
| Encargado de Edificio      | 87.429                        | 87.429   | 436                               |
| Responsable de Equipo      | 86.395                        | 86.395   | 436                               |
| Ordenanza                  | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Almacenero                 | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Listero                    | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Vigilante                  | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Especialista               | 87.429                        | 87.429   | 436                               |
| Peón Especializado         | 86.326                        | 86.326   | 436                               |
| Limpiador/a                | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Conductor Limpiador        | 87.433                        | 87.433   | 436                               |
| Oficial de Oficios Varios  | 87.429                        | 87.429   | 436                               |
| Ayudante                   | 86.538                        | 86.538   | 436                               |
| Peón                       | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Trabajador de 16 a 18 años | 85.046                        | 85.046   | 436                               |
| Aprendiz Administrativo    | 68.040                        | 68.040   | 436                               |

**RESOLUCION de 6 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 3.051/97, promovido por D.ª Piedad Blanco Torres, contra la Orden 27 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral, por el procedimiento de libre designación, y más en concreto para la inclusión en dicha Orden la plaza vacante identificada como 10542, Director de Centro Infantil de Plasencia C.I.F.R. de la Fuente CNLS/C.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 14 de enero de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 3051/97, promovido por D.ª Piedad Blanco Torres contra la Orden de 27 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral, por el procedimiento de libre designación, y más en concreto por la inclusión en dicha Orden la plaza vacante identificada como 10542, Director de Centro Infantil de Plasencia C.I.F.R. de la Fuente CNLS/C.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de febrero de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

**RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso**

**Contencioso-Administrativo n.º 3.153/97, promovido por D.ª Inmaculada Jarillo Gómez, contra el Decreto 87/1997, de 1 de julio, por el que se realiza la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Bienestar Social.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 15 de enero de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 3.153/97, promovido por D.ª Inmaculada Jarillo Gómez contra el Decreto 87/1997, de 1 de julio, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se realiza la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 27 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005798-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámi-

tes reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2066, línea existente.

Final: Apoyo núm. 9001, línea existente.

Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 5,437.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Higuera», en el T.M. de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 11.960.358.

Finalidad: Suministro eléctrico para finca.

Referencia del Expediente: 10/AT-005798-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de enero de 1998.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 27 de enero de 1998, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Casillas de Coria.*

Visto el expediente de referencia, y el informe del Servicio de Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en el art 7.2. a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Casillas de Coria, conforme a la documentación aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de Casillas de Coria en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 21 de marzo de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 27 de enero de 1998.

El Director General de Urbanismo y  
Ordenación del Territorio,  
MIGUEL MADERA DONOSO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, sobre solicitud de modificación estatutaria de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Productos de Vidrio, Cerámica y Afines de Extremadura», en siglas «A.R.E.V.I.C.EX.», y con n.º de expte.: CA/47.**

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de modificación de Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Productos de Vidrio, Cerámica y Afines de Extremadura», en siglas «A.R.E.V.I.C.EX.», cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, y la integrarán aquellas empresas que, estando ubicadas en Extremadura y perteneciendo a la rama de actividad de fabricación de productos de vidrio, cerámica y afines, soliciten voluntariamente su afiliación, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. José M.ª Piñero Trejo, con D.N.I. 33.972.600-J, en calidad de Presidente, y D. Victor Pinna Bote, con D.N.I. 8.838.300-K, en calidad de Secretario.

Mérida, 4 de febrero de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**CORRECCION de errores al Anuncio de 19 de enero de 1998, sobre comienzo del plazo de solicitudes de excepción y reserva de tierras de la zona regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), 1.ª fase.**

Advertido error en el texto del anuncio de 19 de enero de 1998 publicado en Diario Oficial de Extremadura del día 29 de enero de 1998 (n.º 11), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 483, columna izquierda, párrafo 1.º, línea 16, donde dice:

«...(Acedera, Don Benito, Navalvillar de Pela, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena de la provincia de Badajoz y Logrosán y Madrigalejo de la provincia de Cáceres);...»

Debe decir:

«...(Acedera, Don Benito, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena de la provincia de Badajoz y Logrosán y Madrigalejo de la provincia de Cáceres)...»

El plazo definitivo de solicitud finalizará a los tres meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 1998.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

**ANUNCIO de 10 de febrero de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios.**

1.—CARACTERISTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo I del presente anuncio.

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Hasta el día 2 de marzo de 1998.

B) Lugar de presentación de ofertas: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Calle Prolongación Princesa Sofía, s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida, o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

C) Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos:

- Remitente: Datos del ofertante.
- Destinatario: Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio Producción Agraria: Asunto Enajenación de productos agrarios del día 6 de marzo de 1998.

Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado identificado con el texto «Oferta», y que contendrá la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia del NIF o CIF del ofertante.
- 2) Oferta propiamente dicha en la que figuren los datos personales (incluido teléfono) para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.
- 3.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.
- 4.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS: A las 12.30 horas del día 6 de marzo de 1998, en la sede central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la

Calle Prolongación Princesa Sofía, s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

5.—OBSERVACIONES: En caso de empate en las ofertas se optará por aquella que figure como la primera en su entrada en el registro.

6.—PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS: La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo que figura en el Anexo I, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7.—IMPUESTOS: Los productos subastados están sujetos al pago del 7% de IVA.

Mérida, 10 de febrero de 1998.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

## A N E X O I

### LISTA DE PRODUCTOS AGRARIOS DEL CENSYRA PARA SUBASTA A MANO ALZADA

| TIPO DE PRODUCTO                             | Nº del LOTE | CANTIDAD MAXIMA/LOTE | VALORACIÓN MÍNIMA | UBICACIÓN         | PLAZO MÁXIMO DE RETIRADA |
|--|-------------|----------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| Ovejas desvieje para sacrificio              | 1           | 60                   | 1.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |
| Carneros desvieje para sacrificio            | 2           | 10                   | 1.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |
| Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida       | 3           | 60                   | 9.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |
| Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida       | 4           | 60                   | 9.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |
| Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida       | 5           | 60                   | 9.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |
| Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida       | 6           | 60                   | 9.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |
| Cabras Veratas desvieje para sacrificio      | 7           | 47                   | 1.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |
| Sementales caprinos desvieje para sacrificio | 8           | 3                    | 1.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |
| Corderos cruzados (aprox. 17 Kg.)            | 9           | 222                  | 5.500 pts/cabeza  | CFA<br>NAVALMORAL | 10 de Marzo 1998         |

Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata: Ctra de Jarandilla Km 6, Navalmoral de la Mata (CACERES) Tfono (927) 530116

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCION de 5 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se declara desierta la adjudicación del suministro de carne fresca y pescado fresco para la R.M. «La Granadilla» en Badajoz, expte.: U-9/98.**

Celebrado el concurso para la contratación del suministro de pescado fresco y carne fresca para la R.M. «La Granadilla», en Badajoz, convocado en el D.O.E. n.º 135, de 20 noviembre de 1997, esta Consejería resuelve declarar desierto dicho concurso y autorizar la contratación mediante el procedimiento negociado, conforme a lo establecido en el art. 183 a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 5 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

**RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Vicente Marcelo Nessi», en Badajoz, y Centro de Referencia del Menor de Mérida.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comunica que por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de fecha 30 de enero de 1998, se ha acordado la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Vicente Marcelo Nessi», en Badajoz, y del Centro de Referencia del Menor en Mérida, a la empresa PROSE, S.A. por importe de 22.575.964 ptas.

Badajoz, 9 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

**ANUNCIO de 5 de febrero de 1998, sobre la adjudicación del suministro de gasóleo C**

**de calefacción para diversos Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, en la provincia de Badajoz.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se comunica que por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de fecha 19 de diciembre de 1997, se ha acordado la adjudicación del suministro de gasóleo C de calefacción a la Empresa REPSOL, S.A. por un importe del precio de referencia establecido aplicando un descuento de 9 ptas./litro de rebaja antes del I.V.A.

Badajoz, 5 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

**ANUNCIO de 5 de febrero de 1998, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de productos químicos y productos de limpieza para la R.M. «La Granadilla» de Badajoz.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se comunica que por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de fecha 9 de enero de 1998, se ha acordado la adjudicación a la empresa Pedro Labrador Moreno, Lote 1, por un importe de 2.226.300 ptas, y el lote 2 por un importe de 957.000 ptas., así como declarar desierto el lote n.º 3 autorizando la apertura del procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 182.1 de la L.C.A.P.

Badajoz, 5 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

**ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación de suministro de víveres para la R.M. «La Granadilla», en Badajoz, expte.: U-9/98.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se comunica que por

Resolución de 30 de diciembre de 1997, del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Badajoz, se ha acordado la adjudicación a favor de las siguientes empresas:

Lote 1.—Bebidas y Refrescos, y Lote 3.—Conservas y Salsas, a la empresa Almacenes Garcinuño, S.A. por un importe de 2.005.860 ptas. y 2.431.512 ptas. respectivamente.

Lote 5.—Fruta fresca, a la empresa Frutas Covarsí, S.L. por un importe de 3.422.000 ptas.

Badajoz, 5 de febrero 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 27 de noviembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014225.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, c/. Francisco Neila, 34, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea del peticionario denominada «Villalba de los Barros - Santa Marta de los Barros».

Final: C.T. existente de 250 KVA y apoyo núm. 9 de la actual línea.

Término municipal afectado: Villalba de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,001.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio del casco urbano del T.M. de Villalba de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 4.166.555.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-014225.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de noviembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### *ANUNCIO de 5 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006222-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 2 de Almoharín.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Almoharín.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,260.

Emplazamiento de la línea: Calles Mérida, Real y Badajoz.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Almoharín. C/. Real (junto a Escuela Taller).

Presupuesto en pesetas: 5.304.994.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-006222-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y for-

mularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de enero de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 3 de febrero de 1998, sobre adjudicación definitiva de un contrato de arriendo de local en Herrera del Duque.**

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de fecha 29 de enero de 1998, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se ha adjudicado definitivamente el contrato de arriendo de un local para la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo a doña Matilde Vega Rubio y don José Emilio Cabanillas Pacha por el local ofertado en la Travesía Convento, n.º 7, de Herrera del Duque.

Mérida, 3 de febrero de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

**ANUNCIO de 11 de febrero de 1998, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.922.**

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que con fecha 3 de febrero de 1998 ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras, términos municipales:

9.922, Danubio, recursos de la sección C), 6 cuadrículas mineras, Torreorgaz, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 11 de febrero de 1998.—El Jefe de Servicio de Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 2 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la ejecución de la obra de «Nave para I.T.V. en el Centro de Transporte de Cáceres».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TC082A410.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra «Nave para I.T.V. en el Centro de Transporte de Cáceres».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 20-11-1997.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 91.923.581 ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 23 de enero de 1998.
- b) Contratista: M. JOCA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 82.592.000 ptas.

Mérida, 2 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Mejora de conducciones en Navas del Madroño».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 973HC054A201.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Mejora de conducciones en Navas del Madroño.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Navas del Madroño.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 35.000.000 de ptas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 87.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de marzo de 1998.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| E     | 1        | d)        |

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 18 de marzo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 2 de abril de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

**10.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 13 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colectores en Casas de Don Pedro».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 973HB046A201.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Colectores en Casas de Don Pedro.

- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Casas de Don Pedro.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de ptas.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 87.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de marzo de 1998.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.

### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 18 de marzo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 2 de abril de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 13 de febrero de 1998.—El Secretario GeGeneral Técnico P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito y conducción en Santa Marta de los Barros».*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 973HB058A201.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Depósito y conducción en Santa Marta de los Barros.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Santa Marta de los Barros.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 58.000.000 de ptas.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 87.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de marzo de 1998.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| E     | 1        | d)        |

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 18 de marzo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 2 de abril de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

## 10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 13 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Encauzamiento de aguas en La Parra».*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 973HB059A201.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Encauzamiento de aguas en La Parra.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: La Parra.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.000.000 de ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 87.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de marzo de 1998.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 18 de marzo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 2 de abril de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 13 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

***CORRECCION de errores al anuncio de 30 de diciembre de 1997, por la que se adjudican definitivamente los servicios de vigilancia para la Biblioteca Pública de Cáceres y para la Biblioteca Pública de Badajoz.***

Advertido error en el Anuncio de 30 de diciembre sobre Resolución por la que se adjudican definitivamente los Servicios de Vigilancia para la Biblioteca Pública de Cáceres y para la Biblioteca Pública de Badajoz, fecha de publicación 29 de enero de 1998, D.O.E. n.º 5, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 174, primera columna, apartado d), donde dice:

Importe de adjudicación: Diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 ptas.).

Debe decir: Importe de adjudicación: Nueve millones de pesetas (9.000.000 de ptas.).

Mérida, 4 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

***RESOLUCION de 28 de enero de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la explotación de la concesión minera denominada «San Jose 1» n.º 12.230-1, del término municipal de Mérida.***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la explotación de la concesión minera denominada «San José I», n.º 12.230-1 en término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Juan Pablo Forner, n.º 9, de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/. Cárdenas, 11, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de enero de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**ANUNCIO de 30 de enero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de confor-

midad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

### ANEXO

|                                   |   |   |   |
|-----------------------------------|---|---|---|
| <b>EXPEDIENTE:</b>                | <b>CC97/461</b>   | <b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>   | <b>PROVIDENCIA DE INCOACIÓ</b>            |
| <b>ASUNTO:</b>                    | <b>CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.</b>  |   |   |
| <b>DENUNCIADO:</b>                | <b>SILVA MONTAÑO, JESUS</b>   | <b>DNI:</b>   | <b>28.949.904</b>                         |
| <b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b> | <b>C/Juan García García BI 12 3º A</b>  |   |   |
| <b>LOCALIDAD</b>                  | <b>Cáceres</b>  | <b>Cáceres</b>  |   |
| <b>HECHOS:</b>                    | <b>Entrar llevando armas dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinético especial debidamente señalado sin estar en posesión del permiso necesario.</b>  |   |   |
| <b>CALIFICACIÓN</b>               | <b>Menos Grave</b>  | <b>ARTÍCULO:</b>  | <b>Art. 90-14 de la ley 8/90 de Caza</b>  |
| <b>SANCIÓN:</b>                   | <b>50.001 Pts</b>   | <b>Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses</b> |   |
| <b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>     | <small>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</small> |   |   |
| <b>EXPEDIENTE:</b>                | <b>CC97/462</b>   | <b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>   | <b>PROVIDENCIA DE INCOACIÓ</b>            |
| <b>ASUNTO:</b>                    | <b>CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.</b>  |   |   |
| <b>DENUNCIADO:</b>                | <b>VARGAS SILVA, ANTONIO</b>  | <b>DNI:</b>   |   |
| <b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b> | <b>C/Rodano, BI 5 6º C</b>  |   |   |
| <b>LOCALIDAD</b>                  | <b>Cáceres</b>  | <b>Cáceres</b>  |   |
| <b>HECHOS:</b>                    | <b>Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinético especial debidamente señalado sin estar en posesión del permiso necesario.</b>  |   |   |
| <b>CALIFICACIÓN</b>               | <b>Menos Grave</b>  | <b>ARTÍCULO:</b>  | <b>Art. 90-14 de la Ley 8/90, de Caza</b> |
| <b>SANCIÓN:</b>                   | <b>50.001 Pts</b>   | <b>Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses</b> |   |
| <b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>     | <small>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</small> |   |   |

**EXPEDIENTE:** **CC97/467**      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **SILVA MONTAÑO, JESUS**      **DNI:** **28.949.904**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Juan García García, Bl.12 3º A**  
**LOCALIDAD**      **Cáceres**      **Cáceres**  
**HECHOS:** **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.**  
**CALIFICACIÓN**      **Menos Grave**      **ARTÍCULO:** **Art. 90-14 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/559**      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **VARGAS MONTAÑA, MANUEL**      **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **Plaza 1º de Mayo Bl 17, 3º E**  
**LOCALIDAD**      **Aldea Moret**      **Cáceres**  
**HECHOS:** **Entrar Llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.**  
**CALIFICACIÓN**      **Menos Grave**      **ARTÍCULO:** **Art 90-14 y el 90-6 de la ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **200.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CP97/007**      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO:** **CORDOBA MORAN, CARLOS IGNACIO**      **DNI:** **76.016.567**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Guatemala, 53**  
**LOCALIDAD**      **Coria**      **Cáceres**  
**HECHOS:** **Pescar sin licencia**  
**CALIFICACIÓN**      **Menos Grave**      **ARTÍCULO:** **Art 63-B pto. 12 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN:** **1.000 Pts**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE:** CP97/006 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** SALOMON JAVATO, JUAN **DNI:** 06.881.673  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/Ganecogorta, 15  
**LOCALIDAD** Bilbao **Bilbao**  
**HECHOS:** Pescar en cotos de pesca estando en posesión del preceptivo permiso, pero sin poder aportarlo en el momento de ser requerido.  
**CALIFICACIÓN** Leve **ARTÍCULO:** Art. 63-A 2 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN:** 1.000 Pts

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE:** CP97/534 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CURIEL GOMEZ, MIGUEL ANGEL **DNI:** 07.014.674  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/Sanz Catalá, 3  
**LOCALIDAD** Navalmoral de la Mata **Cáceres**  
**HECHOS:** Pescar en época de veda o día inhábil  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-4, de la Ley 8/95, de Pesca  
**SANCIÓN:** 25.001 Pts  
*Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** CP97/534 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CURIEL GOMEZ, MIGUEL ANGEL **DNI:** 07.014.674  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Sanz Catalá, 3  
**LOCALIDAD** Navalmoral de la Mata **Cáceres**  
**HECHOS:** Pescar en época de Veda o día inhabil  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B pto 4 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN:** 25.001 Pts  
*Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** CP97/312      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALVAREZ FERNANDEZ, LISARDO      **DNI:** 07.771.750  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/Villar y Macias, 16 5B  
**LOCALIDAD:** Salamanca      Salamanca  
**HECHOS:** Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad.  
**CALIFICACIÓN:** Leve      **ARTÍCULO:** Art. 63 A 1 de la Ley 8/95, de Pesca  
**SANCIÓN:** 1.000 Pts  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

**EXPEDIENTE:** CP97/492      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JIMENEZ BRUNO, EMILIO      **DNI:** 02.238.757  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Rivera de San Fermín, 25  
**LOCALIDAD:** Madrid      Madrid  
**HECHOS:** Pescar sin licencia, en coto de pesca sin autorización  
**CALIFICACIÓN:** Menos Grave      **ARTÍCULO:** Art. 63 B-1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN:** 50.002 Pts  
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

**EXPEDIENTE:** CP97/491      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JIMENEZ BRUNO, JOSE      **DNI:** 02.244.364  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/Rivera de San Fermín, 24  
**LOCALIDAD:** Madrid      Madrid  
**HECHOS:** Pescar sin licencia y sin permiso para poder pescar en el coto de pesca  
**CALIFICACIÓN:** Menos Grave      **ARTÍCULO:** Art. 63-B pto 1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN:** 50.002 Pts  
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

**EXPEDIENTE:** **CC97/479** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **REQUERO GUISADO, ANTONIO** **DNI:** **52.960.122**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Zurbarán, 13**  
**LOCALIDAD** **Rena** **Badajoz**  
**HECHOS:** **No cumplir las normas sobre caza en caminos, vías pecuarias, cauces de ríos, arroyos y canales que atraviesen o linden con terrenos sometidos a régimen cinegético especial o cazar en estos lugares quienes no estén en posesión del oportuno permiso de Medio Ambiente.**  
**CALIFICACIÓN** **Leve** **ARTÍCULO:** **Art 89-5, 90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **60.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/479** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **REQUERO GUISADO, ANTONIO MANUEL** **DNI:** **52.960.122**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Zurbarán, 13**  
**LOCALIDAD** **Rena** **Badajoz**  
**HECHOS:** **No cumplir las normas sobre caza en caminos, vías pecuarias, cauces de ríos, arroyos y canales que atraviesen o linden con terrenos sometidos a régimen cinegético especial o cazar en estos lugares quienes no estén en posesión del oportuno permiso de Medio Ambiente.**  
**CALIFICACIÓN** **Leve** **ARTÍCULO:** **89-5 y 90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **60.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/477** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **REQUERO CEPEDA, ANTONIO** **DNI:** **76.176.756**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Zurbarán, 13**  
**LOCALIDAD** **Rena** **Badajoz**  
**HECHOS:** **No cumplir las normas sobre caza en caminos, vías pecuarias, cauces de ríos, arroyos y canales que atraviesen o linden con terrenos sometidos a régimen cinegético especial o cazar en estos lugares quienes no estén en posesión del oportuno permiso de Medio Ambiente. El denunciado practicaba el deporte cinegético sin contar con la obligatoria licencia de caza para ello.**  
**CALIFICACIÓN** **Leve** **ARTÍCULO:** **89-5 y el 90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **60.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/477**      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **REQUERO CEPEDA, ANTONIO**      **DNI:** **76.176.756**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Zurbarán, 13**  
**LOCALIDAD** **Rena**      **Badajoz**  
**HECHOS:** **No cumplir las normas sobre caza en caminos, vías pecuarias, cauces de ríos, arroyos y canales que atraviesen o linden con terrenos sometidos a régimen cinegético especial o cazar en estos lugares quienes no estén en posesión del oportuno permiso de Medio Ambiente. El denunciado practicaba el deporte cinegético sin contar con la obligatoria licencia de caza para ello.**  
**CALIFICACIÓN** **Leve**      **ARTÍCULO:** **89-5 y el 90-6 de la Ley 8/90, de Caza**  
**SANCIÓN:** **60.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** **Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).**

**EXPEDIENTE:** **CC97/543**      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **SILVA MONTAÑO, JESUS**      **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Juan García García, BI 12 3º A**  
**LOCALIDAD** **Cáceres**      **Cáceres**  
**HECHOS:** **Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso**  
**CALIFICACIÓN** **Grave**      **ARTÍCULO:** **91-5 de la Ley 8/90, de Caza**  
**SANCIÓN:** **500.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** **El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

**EXPEDIENTE:** **CC97/558**      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **BARGAS BOTE, ANTONIO**      **DNI:** **44.327.546**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Rodano, 4 6º C**  
**LOCALIDAD** **Aldea Moret (Cáceres)**      **Cáceres**  
**HECHOS:** **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario. Cazaba sin licencia.**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave**      **ARTÍCULO:** **90-14 y 90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** **El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

Cáceres, 30 de enero de 1998.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

**ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra David Fernández Blanco, por infracción en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador n.º 0305-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 4 de febrero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Instruido el Procedimiento Sancionador núm. 0305-CC/97, incoado a David Fernández Blanco, por infracción en materia de Turismo, en cumplimiento del art. 14,1, del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

1. A la vista de la denuncia formulada en fecha 2-8-97, por la Guardia Civil de Cabezuela del Valle, se procedió el día 14-8-97, a la incoación del presente expediente sancionador por «Practicar Acampada Libre a las 16 horas del día 2 de agosto de 1997 en los alrededores de la Cooperativa Agraria "Coadena", en el margen del Río Jerte, término municipal de Navaconcejo (Cáceres)», el cual le fue comunicado en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente en tiempo y forma.

2. En fecha 23-9-97 le fue formulado Pliego de Cargos siendo devuelto por el servicio de Correos con la anotación «Ausente», por lo que se dio cumplimiento a lo previsto en el art. 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres) y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 136, de fecha 22 de noviembre de 1997.

SEGUNDO.

1. En el plazo legalmente establecido el expedientado no presenta pruebas ni efectúa manifestación alguna en su defensa.

TERCERO.—No ha sido considerado necesario para la instrucción del presente expediente la realización de pruebas, ni han sido las mismas solicitadas por la persona expedientada.

CUARTO.—De todo lo actuado el instructor concluye:

1. Que teniendo en cuenta las declaraciones de los agentes actuantes los cuales en el momento de producirse la denuncia unían a su condición de funcionarios la de agentes de la autoridad, es por lo que su denuncia, según establece el art. 137.3, de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de dicha denuncia hay que estimar suficientemente probado que la persona expedientada estaba practicando acampada libre en el lugar, fecha y hora indicada en la denuncia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. En aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura, de fecha 20 de marzo de 1997, la cual en su art. 24 establece que la acampada libre queda prohibida; así como que dicha circunstancia está tipificada en el art. 73.18, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura, como infracción leve y, estando demostrado que la persona expedientada vulneró los preceptos legales antes dichos, no existiendo causa alguna que permita suponer una modificación de la responsabilidad en que ha incurrido.

2. Que a tenor de lo previsto en el art. 80, de la precitada Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, debemos estimar la infracción cometida como leve, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el art. 83 de la mencionada Ley de Turismo sobre graduación de las sanciones y, siendo la práctica de la acampada libre uno de los comportamientos que inciden de forma negativa en la conservación y protección de los valores paisajísticos, naturales y medioambientales del territorio de la Comunidad Extremeña, así como que su práctica causa perjuicios a la industria turística a la que existe obligación legal por parte de los poderes públicos de proteger, es por lo que la misma aunque debe ser estimada en la cuantía superior de su grado mínimo.

En aplicación de todo lo expuesto el Instructor del expediente:

PROPONE

Sancionar a David Fernández Blanco, con domicilio en la localidad

de Plasencia, con multa de 40.000 pesetas por la infracción cometida contra lo dispuesto en la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura, a tenor de los hechos considerados probados en el expediente sancionador seguido frente al mismo.

Se le concede un plazo de 10 días desde la notificación, para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Notifíquese al expedientado.

Cáceres, 11 de diciembre de 1997.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

***ANUNCIO de 10 de febrero de 1998, sobre notificación del informe de impacto ambiental, referido a la repoblación en 86,35 Has. a realizar en la finca «La Cebollona», del término municipal de Abadía.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

EXPEDIENTE: AF96/0001674.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Informe de impacto ambiental referido a la repoblación en 86,35 Has. a realizar en la finca «La Cebollona», del término municipal de Abadía.

DESTINATARIO: D. Eduardo Sánchez-Ocaña Silva.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Alfonso VIII, n.º 19, 4.º M, Plasencia 10600.

A la vista del informe técnico, la Dirección General de Medio Ambiente informa negativamente el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la repoblación en 86,35 Has. de la finca «La Cebollona», del término municipal de Abadía, en las condiciones que se establecen en el informe técnico que se adjunta, concediéndose un plazo de diez días desde la notificación de este acto para que pueda alegar y presentar los documentos y notificaciones que estime pertinentes (artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, a efectos ambientales podrá realizarse la repoblación adoptando las medidas indicadas en el informe adjunto.

El presente informe se emite en virtud del artículo 4 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero) y de conformidad con el Reglamento para la ejecución de Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, B.O.E. n.º 239, de 5 de octubre).

Así mismo, se emite dicho informe sin perjuicio del cumplimiento de aquellos otros requisitos legales o reglamentarios exigidos, que en todo caso habrán de ser observados.

**INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL**

Visto el expediente de referencia, este Personal Técnico informa negativamente los trabajos solicitados puesto que supondrían una modificación importante del hábitat de especies en peligro de extinción.

No obstante, a efectos ambientales podría realizarse la repoblación en las siguientes condiciones:

1.—Los trabajos se realizarían por métodos manuales:

1.1.—Desbroce manual mediante ruedos.

1.2.—Ahoyado manual.

2.—La protección de las plantas se realizaría con protectores individuales tipo jaula, en vez de utilizar cerramiento perimetral.

3.—La repoblación no se realizaría en toda la superficie solicitada, quedando restringida a las siguientes zonas:

3.1.—Parcela situada más al sur.

3.2.—Parcela situada más al norte: solamente se actuaría en la parte del este, que limita con la carretera, teniendo como límite oeste la vaguada y el olivar existentes, respetando la vaguada.

4.—El periodo de actividades a efectos ambientales comenzará a partir de la fecha actual hasta el 15 de marzo de 1998, pudiendo reanudarse la misma desde el 1 de julio de 1998 hasta el 15 de marzo de 1999, siempre y cuando no nidifique ninguna especie considerada de especial protección, para lo cual deberá realizar las labores en las fechas que indique el agente de Medio Ambiente de la zona

5.—Antes de iniciar las actividades se pondrá en contacto con el Agente de Medio Ambiente de la zona, D. German Ramos Alonso (Tfno.927/ 420197).

Mérida, 13 de octubre de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

## AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

### *ANUNCIO de 28 de enero de 1998, sobre bases para cubrir mediante sistema de oposición libre una plaza de Agente de la Policía Local.*

#### PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus auxiliares», vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al Grupo D, de la Ley 30/1984, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El proceso de selección de aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Pruebas de aptitud física.
- b) Oposición libre.
- c) Curso Selectivo en la Academia Regional de Policías Locales de Extremadura.

#### SEGUNDA.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español o ciudadano de cualquier otro país de la U.E. (ambos sexos).
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad sin haber cumplido los 31 años.
- c) Tener una estatura mínima de 170 cms. los varones y 165 las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalentes.
- e) Poseer igualmente permiso de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2 o equivalente.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Prestar compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase B-2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección, (Curso selectivo).

#### TERCERA.—INSTANCIAS Y ADMISION.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Calamonte o también de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación: Será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de la Provincia de Badajoz y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Derechos de examen. Se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias en la Tesorería del Ayuntamiento de Calamonte, en horas de oficina y también de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar Excmo. Ayuntamiento de Calamonte. Tesorería-Oposición a agentes de la Policía Local, nombre y apellidos del aspirante y su D.N.I.

#### Admisión de los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias y que hayan abonado los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y contendrá relación nomi-

nal de aspirantes admitidos y excluidos con sus correspondientes D.N.I., e indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### CUARTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador que se clasifica en la categoría cuarta del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. El Jefe de la Policía Local de Calamonte. Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde. El Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue. Un representante de cada grupo político con representación municipal. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en su respectivas especialidades técnicas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos.

#### QUINTA.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera prueba, se dará a conocer en la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Los anuncios sucesivos deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores con veinticuatro horas de antelación. Desde la terminación de una prueba hasta la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de 20 días.

#### SEXTA.—PRUEBAS DE LA OPOSICION.

PRIMERA PRUEBA: De aptitud física: Constará de dos partes:

Primera parte: Reconocimiento médico, con práctica de talla y medidas antropométricas.

Segunda parte: Se superarán los siguientes ejercicios mínimos:

a) Recorrer una distancia de 1.000 metros en un tiempo de 4 minutos los hombres y 4 minutos 45 segundos las mujeres.

b) Lanzamiento de balón medicinal: Con un balón de 5 kilogramos para los varones y 3 kilogramos para las mujeres se ha de lanzar a una longitud mínima de 7 metros. El lanzamiento se realizará con las dos manos por detrás de la cabeza y sin mover los pies.

c) Efectuar en el tiempo de 40 segundos, 25 flexiones abdominales los hombres y 18 las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca. Se contabilizará cada flexión si un codo alcanza la colchoneta en la extensión.

d) Recorrer una distancia de 60 metros en un tiempo de nueve segundos para los varones y once segundos para las mujeres.

El ejercicio b) tendrá tres intentos, y la prueba en su conjunto será calificada de apto o no apto, debiendo superarse todos y cada uno de los ejercicios para ser considerado apto.

SEGUNDA PRUEBA: Oposición libre. Constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio: De conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuran en el Anexo de las Bases, en un tiempo máximo de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos del Servicio propuestos por el Tribunal, en el tiempo que determine el Tribunal.

Estos ejercicios se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación de 5 puntos para superarlos. Siendo ambos eliminatorios.

Tercer ejercicio: Una vez superados los ejercicios anteriores los aspirantes tendrán que someterse a una prueba de conocimiento ante el Tribunal, manteniendo un diálogo con el mismo, sobre temas

relacionados con el Servicio de Policía Local, durante un máximo de 15 minutos.

En este ejercicio se puntuará de 0 a 5 puntos.

#### CALIFICACION

Las pruebas físicas, previas a la oposición, tendrán carácter eliminatorio, y será preciso alcanzar en cada uno de sus ejercicios la calificación de apto.

Los ejercicios primero y segundo de la fase de oposición también tienen carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de ellos la puntuación de cinco puntos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de estos dos ejercicios será de cero a diez.

El tercer ejercicio de esta fase se puntuará de cero a cinco puntos, y su calificación se sumará a la obtenida en las puntuaciones de los ejercicios anteriores.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

#### SEPTIMA.—LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Publicación de la lista.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Elevación de la lista y acta de la sesión.—Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que elabore la pertinente propuesta de nombramiento como agente de la Policía Local en Prácticas. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la sesión.

#### OCTAVA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Documentos exigibles.—El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento de Calamonte, los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, desde el siguiente a la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del título académico referido en la base

segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

e) Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

f) Declaración Jurada o promesa de portar armas y en su caso usarlas.

Excepciones.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Falta de presentación de documentos.—Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el señor Alcalde-Presidente efectuará nombramiento a favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida, por su orden de puntuación, en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Nombramiento como funcionario de carrera.—Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar el curso selectivo, que convoque la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de una duración mínima de tres meses cuyo comienzo tendrá lugar el último trimestre del año en que finalice el proceso de la oposición.

Concluido el proceso selectivo el señor Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionario de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas, publicándose dichos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado.

#### NOVENA.—TOMA DE POSESION.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días siguientes al nombramiento, quedando anulada su nombramiento si así no lo hiciera, sin causa justificada.

## DECIMA.—INCIDENCIAS.

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria el Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública de 21 de diciembre de 1984; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás concordantes.

## A N E X O

## PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

## PARTE GENERAL

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

TEMA 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.

TEMA 4.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 5.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 6.—Organización Municipal. Competencias.

TEMA 7.—La función pública local y su organización.

TEMA 8.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 9.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

TEMA 10.—Los ingresos públicos: concepto y clases. Los impuestos locales.

TEMA 11.—El orden público y su relación con la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

TEMA 12.—Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

TEMA 13.—Procedimiento civil. Conceptos, casos y aplicaciones por la Policía Local.

TEMA 14.—El término municipal de Calamonte. Sus límites, su división, su callejero, sus zonas residenciales, sus núcleos de población. Ubicación de los Centros y Organismos Oficiales.

## PARTE ESPECIAL

TEMA 1.—Las Policías Locales en la Ley sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TEMA 2.—La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.

TEMA 3.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Génesis legal. Justificación. Objeto y ámbitos de aplicación.

TEMA 4.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Competencias. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la circulación vial.

TEMA 5.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de circulación. Normas Generales de circulación.

TEMA 6.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: Lugar en la Vía. Velocidad. Prioridad de paso.

TEMA 7.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

TEMA 8.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: Parada y estacionamiento. Cruces de paso a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.

TEMA 9.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Otras normas de circulación.

TEMA 10.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. La señalización. Las autorizaciones administrativas.

TEMA 11.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

TEMA 12.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Procedimiento sancionador. Recursos. Prescripción y cancelación de antecedentes. Ejecución de las sanciones.

Calamonte, 28 de enero de 1998.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

### *ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 27 de noviembre de 1997, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en eliminar el vial proyectado en la SU-7 y, consecuentemente, la eliminación total de dicha actuación, por el presente se abre periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Hoy» (último de ellos en que se publique), durante los cuales por los interesados podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

El expediente puede ser examinado cualquier día laborable de 8 a 15 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Montijo, 4 de febrero de 1998.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PAS-CUAL

---

### *ANUNCIO de 9 de febrero de 1998, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 29 de enero de 1998, Estudio de Detalle promovido por doña Francisca Alvarez Gragera, consistente en dejar el ultimo tramo de la calle Pedro de Alvarado, en su confluencia con la Avd. de Colón, tal y como se encuentra en la actualidad, por el presente se abre periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Hoy»

(último de ellos en que se publique), durante los cuales por los interesados podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

El expediente puede ser examinado cualquier día laborable de 8 a 15 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Montijo, 9 de febrero de 1998.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PAS-CUAL

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### *EDICTO de 16 de enero de 1998, sobre aprobación de proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SJ-1B.*

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución SJ-1B situada en la localidad de San Jorge de Alor, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por el Arquitecto don Jose Manuel Pagés Madrigal; se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Olivenza, 16 de enero de 1998.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

## AYUNTAMIENTO DE ABERTURA

### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 1997, sobre oferta de empleo público para 1997.*

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 1997, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento, para el año 1997, en la que figura la plaza de Administrativo de Administración General de Administración Local, para cubrir por el sistema de Promoción Interna, con el siguiente detalle:

Grupo: C., Clasificación Subescala Administrativa, denominación Ad-

ministrativo de Administración General, sistema de selección promoción interna, por concurso oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Abertura, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, MAXIMIANO SEDANO JIMENEZ.

## AYUNTAMIENTO DE BROZAS

*RESOLUCION de 30 de enero de 1998, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público adicional para 1997.*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Brozas.

Número de Código Territorial: 10.950.

Oferta de Empleo Público Adicional correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 1997.

Personal Laboral

Denominación puesto: Obrero de Servicios Múltiples-Conductor.

Número de vacantes: Una.

Observación: Contrato laboral indefinido.

Brozas, 30 de enero de 1998.—El Alcalde, JUAN S. OLIVENZA POZAS.

## AYUNTAMIENTO DE ELJAS

*ANUNCIO de 6 de febrero de 1998, sobre provisión en turno de funcionarización por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza.*

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes y en cumplimiento del acuerdo plenario de 29-1-1998, se ha dispuesto convocar concurso oposición, para la provisión, en turno de funcionarización de una plaza de operario de servicios múltiples.

### BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROVISION EN TURNO DE FUNCIONARIZACION POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en turno de funcionarización por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de operario de servicios múltiples, encuadrada en la Subescala de Administración especial-Servicios especiales.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.—Para tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado laboral fijo y pertenecer a la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con la categoría de operario de servicios múltiples de Administración General, contando con un mínimo de tres años de servicios continuados al momento de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- b) Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente.

TERCERA: Solicitudes.—La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en el modelo oficial que se acompaña y deberá presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el B.O.P. o D.O.E., último en que aparezca.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.—Expirado el plazo de presentación e instancias, la presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si en el plazo de diez días no se producen reclamaciones, dicha lista será elevada a definitiva.

QUINTA: Tribunal Calificador.—El Tribunal que ha de resolver la Convocatoria, estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes:

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien se delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera. Un representante de la Junta de Extremadura que posea titulación equivalente o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El Secretario de la Corporación o un funcionario que le sustituya, con voz pero sin voto.

Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

La designación de las personas integrantes del Tribunal será publicada en el tablón de anuncios.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes.

SEXTA: Desarrollo de la convocatoria.—La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de Concurso-oposición.

A) Fase del concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos:

1.—Por el desempeño de la plaza que se oferta, en régimen laboral, se puntuará con 0.50 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, hasta un máximo de 3 puntos.

2.—Por poseer titulación superior a la exigida para tomar parte en la convocatoria y por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento adecuados al puesto ofertado, hasta un máximo de 3 puntos, del siguiente modo:

a) Titulación: Superior, 0,9 puntos. Grado Medio, 0,8 puntos. Bachiller Superior, FP-2 o Maestría Industrial, 0,7 puntos. Graduado Escolar, FP-1 u Oficialía Industrial, 0,6 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento: Hasta 19 horas, 0,1 puntos. De 20 a 40 horas, 0,2 puntos. De 41 a 100 horas, 0,4 puntos. De 101 a 250 horas, 0,6 puntos. De 251 horas en adelante, 0,8 puntos.

3.—Por el tiempo de servicios prestados en la Corporación, incluidos los reconocidos, se puntuará con 0,125 puntos por año o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos. Únicamente se valorarán los méritos alegados y acreditados al momento de la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición:

Consistirá en la superación de una prueba práctica de tratamiento de textos (Word 6.0).

C) Determinación de la puntuación:

El ejercicio que constituye la fase de oposición tendrá carácter eli-

minatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos.

La fase de concurso a la que se otorgará un máximo de 10 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición. La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases.

SEPTIMA: Resolución de la convocatoria.—Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso la Presidencia del Tribunal formulará propuesta en favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

OCTAVA: Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Eljas, 20 de enero de 1998.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR

### *EDICTO de 2 de febrero de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fresnedoso de

Ibor reunido en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 31 de enero de 1998, acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de este municipio, se somete a información pública por plazo de un mes contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y diario de máxima difusión.

Durante este plazo las normas podrán ser examinadas por cualquier persona física o jurídica, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficinas, así como formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fresnedoso de Ibor, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ESTRELLA.

## AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA

### *EDICTO de 6 de febrero de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de febrero de 1998 el proyecto de adopción del escudo y bandera y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el Procedimiento para la Adopción, modificación o Rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Gargantilla, 6 de febrero de 1998.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE GATA

### *ANUNCIO de 29 de enero de 1998, sobre subasta pública para la enajenación de aprovechamientos forestales.*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Gata de fecha 18 de diciembre de 1997, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas regulador de la enajenación por subasta mediante procedimiento abierto, de aprovechamientos forestales (aproximadamente 22.000 estéreos de madera de pino Pinaster, procedente de entresaca y a hecho, en pie y con

corteza) en el Monte n.º 12 del C.U.P. «Baldío Cabril», de propiedad municipal en Gata. Contra el contenido de dicho Pliego podrán presentarse reclamaciones en el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la última de las publicaciones del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Simultáneamente se acordó convocar y anunciar la subasta (si bien, la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de presentación de reclamaciones contra el Pliego de Condiciones regulador), de conformidad con lo siguiente:

#### 1.—OBJETO DEL CONTRATO:

La venta de un volumen aproximado de 22.000 estéreos de madera de pino Pinaster con corteza, procedente de entresaca y hecho, a extraer de una superficie aproximada de 62,5 hectáreas, dentro del Monte n.º 12 del C.U.P. «Baldío Cabril» de propiedad del Ayuntamiento de Gata, parajes «Los Naranjos» y «Los Robledillos».

#### 2.—FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Los licitadores, para poder concurrir a la subasta, deberán constituir a favor del Ayuntamiento de Gata una fianza provisional por importe equivalente al 2 por ciento del precio de licitación de los aprovechamientos (esto es la cantidad de 1.100.000 pesetas).

El adjudicatario que resulte deberá constituir una Fianza definitiva equivalente al 4 por ciento del precio de remate en que se adjudiquen los aprovechamientos. Se admite aval bancario para esta última.

#### 3.—GASTOS A CUENTA DE LOS ADJUDICATARIOS:

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los siguientes conceptos:

- a) Al pago del IVA correspondiente al Ayuntamiento de Gata, en la forma expresada en la condición segunda del Pliego de Condiciones Regulador.
- b) La parte proporcional de los gastos de anuncios y publicidad de la presente Subasta en los Diarios Oficiales.
- c) El resto de las tasas e impuestos que procedan legalmente.

#### 4.—TIPO DE LICITACION:

El tipo de licitación será de 55.000.000 de pesetas, que resulta de aplicar a los estimados 22.000 estéreos un precio de 2.500 ptas./estéreo.

Dicho tipo será mejorable al alza, siendo adjudicatario del contrato

el licitador que presente la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Gata.

#### 5.—DURACION DEL CONTRATO:

Un año contado a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

#### 6.—LICITADORES, PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

Conforme a lo establecido al respecto en el Pliego de Condiciones Regulador, que podrá examinarse íntegro en el Ayuntamiento de Gata (Secretaría), en días laborables, de 10 a 13,30 horas. (Se recomienda su lectura en todo caso por parte de los licitadores para información plena y a fin de evitar equívocos y malentendidos posteriores).

#### 7.—MESA DE CONTRATACION:

Estará formada de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde de Gata o Concejal en quien delegue.

Vocales: Tres Concejales del Ayuntamiento de Gata, con residencia en Gata, elegidos por el señor Alcalde. Un representante del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres.

Secretario: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue, quienes actuarán con voz pero sin voto.

#### 8.—ADJUDICACION DEFINITIVA:

La adjudicación definitiva será efectuada por parte del Pleno del Ayuntamiento de Gata, con expresa resolución de las reclamaciones que pudieran plantearse contra la adjudicación provisional, dentro del plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar la adjudicación provisional por la Mesa de Contratación.

Nota: El modelo de proposición, el de aval y el Pliego de Condiciones íntegro quedan a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento de Gata.

Gata, 29 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, EMILIO GUILLEN DOMINGUEZ.

### AYUNTAMIENTO DE HERVAS

#### *ANUNCIO de 5 de febrero de 1998, sobre*

#### *aprobación de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1998, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Sector de «Las Cañadas» a instancia de MANSILA, S.A., para reclasificar unos terrenos para uso industrial, se expone el expediente completo a información pública en la Secretaría Municipal por el periodo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 1, 1d) del Decreto de la Junta de Extremadura 112/1997, de 9 de septiembre.

Hervás, 5 de febrero de 1998.—EL ALCALDE.

### AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

#### *EDICTO de 26 de enero de 1998, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, se someten a información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante cuyo plazo el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiéndose formular las alegaciones pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido por el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 23 de junio de 1978, y artículo 1 del Decreto 112/1997, de 9 de septiembre, sobre procedimiento de aprobación de figuras de Planeamiento Urbanístico General en los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Trujillo, 26 de enero de 1998.—El Alcalde, JOSE ANTONIO REDONDO RODRIGUEZ.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOS GUADALPERALES

### *ANUNCIO de 6 de febrero de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.*

Por la Junta Vecinal de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de febrero de 1998, fue aprobado inicialmente el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera de esta Entidad, lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado con el artículo 4 del Decreto 13/1991 de 19 de febrero, para que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos o reclamaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Los Guadalperales, 6 de febrero de 1998.—El Alcalde, MANUEL GARCIA DURAN.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE ALMERIA

### *ANUNCIO de 23 de enero de 1998, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Almería, 23 de enero de 1998.—EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.

Datos del Contribuyente: 09158919C. Tena López, Angel. Pz. Ibiza, 12; 9 D. Almería.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: Donac. propiedad casa en Gargálgas.

Clave liquidación: C1000097040301348.

Importe: 11.598.

F. Pro. Ap.: 17-9-97.

### RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

### MOTIVO DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

### SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

### LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

**INTERESES DE DEMORA**

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

**COSTAS**

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO**

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

**PERSONACION DEL INTERESADO**

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ**

***ANUNCIO de 30 de diciembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto.***

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Badajoz, 30 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Datos del Contribuyente: 07810058V. Burgos Bravo, Gerardo. Avda. Mesa y López, 15. Palma Gran Canaria.  
Concepto/descripción/Obj. Trib.: 100100. IRPF Declaración ordinaria recurso reposición.  
Clave liquidación: A0608397160000201.  
Importe: 908.136.  
F. Pro. Ap.: 24-7-97.

Datos del Contribuyente: A06007629. Domingo Cadenas, S.A. C/. Ricardo Romero, 6, bajo. Almendralejo.  
Concepto/descripción/Obj. Trib.: Sanción tráfico 060102395210. SA0254.  
Clave liquidación: K1610197041267199.  
Importe: 54.000.  
F. Pro. Ap.: 17-7-97.

Datos del Contribuyente: 08208783Z. Tejeda Zabalgoitia, Ezequiel. C/. Adelardo Covarsí, 14. Badajoz.  
Concepto/descripción/Obj. Trib.: Sanción tráfico 060042178017. BA7008.  
Clave liquidación: K1610197042021744.  
Importe: 30.000.  
F. Pro. Ap.: 14-8-97.

**RECURSOS**

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo

plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

#### MOTIVO DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

#### SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

#### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

#### LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

#### INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

#### COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

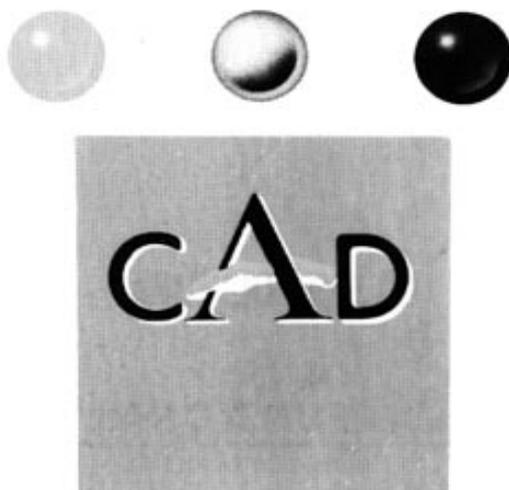
#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

#### PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.



## Centros de Atención Administrativa

- **ALBURQUERQUE** Aurelio Cabrera, s/n. (924) 40 03 55 ● **ALCÁNTARA** Cuatro Calles, 1 (927) 39 01 48 ●
- **ALMENDRALEJO** Estación Enológica, s/n (Apdo 96) 66 24 69 ● **AZUAGA** Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n 89 04 77 ●
- **BADAJOS** Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06 ● **CABEZA DEL BUEY** Alemania, 1-C (924) 60 12 91 ●
- **CÁCERES** Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 19 ● **CASAR DE PALOMERO** Variante, s/n. (927) 43 66 85 ●
- **CASTAÑAR DE IBOR** Plaza de España, 1. (927) 55 44 63 ● **CASTUERA** La Fuente, 24 (924) 76 04 83 ●
- **CORIA** Avda. Virgen de Argeme, 1 (927) 50 01 37 ● **DON BENITO** Canalejas, 1 (924) 80 19 01 ●
- **FREGENAL DE LA SIERRA** Santa Clara, 4-1º izda. (924) 70 11 05 ● **FUENTE DE CANTOS** Nicolás Megía, 21-ppal. (924) 50 03 82 ●
- **GUAREÑA** Ctra. Oliva de Mérida, s/n. (924) 35 12 72 ● **HERRERA DEL DUQUE** Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 65 10 82 ●
- **HERVÁS** Plaza González Floris, 5 (927) 47 30 81 ● **HOYOS** Marialba, 8 (927) 51 44 89 ●
- **JARAÍZ DE LA VERA** Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n (927) 46 12 13 ● **JEREZ DE LOS CABALLEROS** Avda. Extremadura, s/n. (924) 73 03 10 ●
- **LOGROSÁN** Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26 ● **LLERENA** Jesús de Nazaret, s/n. (924) 87 04 56 ●
- **MÉRIDA** Paseo de Roma, s/n. (924) 38 58 30 / 51 ● **MIAJADAS** Correderas, 17 (927) 16 07 17 ●
- **MONESTERIO** Gallego Paz, 6 (924) 51 63 93 ● **MONTÁNCHÉZ** Plaza de España, 1 (927) 38 00 35 ●
- **MONTEHERMOSO** Plaza Mayor, 2 (927) 43 02 11 ● **MONTIJO** Extremadura, 1 (924) 45 21 08 ●
- **MORALEJA** Avda. de Lusitania, s/n (927) 51 62 78 ● **NAVALMORAL DE LA MATA** Avda. Angustias, 4 (927) 53 51 75 ●
- **OLIVENZA** Hernán Cortés, 1 (924) 49 11 66 ● **PLASENCIA** Santa Clara, 10 (927) 42 13 20 ●
- **TALARRUBIAS** Plaza de España, 1-2º (924) 63 12 08 ● **TRUJILLO** Molinillo, 2 (927) 32 29 99 ●
- **VALENCIA DE ALCÁNTARA** Fray Martín, 3 (927) 58 06 92 ● **VILAFRANCA DE LOS BARROS** Varales, 1 (924) 52 03 77 ●
- **VILLANUEVA DE LA SERENA** Parque Constitución, 12 (924) 84 62 54 ● **ZAFRA** Ctra. de los Santos, s/n. (924) 55 22 50 ●

## **TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:**

- **AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS** ● **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**
- **AYUDAS** ● **BECAS** ● **SUBVENCIONES** ● **EMPLEO** ● **OPOSICIONES** ● **CURSOS** ● **REGISTROS** ● **TRÁMITES** ●
- **CONCURSOS** ● **SUBASTAS** ● **SERVICIOS EN GENERAL**

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1997) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1998, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1998 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

|   |              |
|---|--------------|
| Suscripción año 1998 (envíos mensuales) | 7.000 ptas.  |
| Años 1980 a 1997 (ambos inclusive)      | 42.000 ptas. |
| Año 1983                                | 500 ptas.    |
| Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)       | 1.000 ptas.  |
| Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)       | 1.800 ptas.  |
| Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)       | 2.600 ptas.  |
| Años 1993 o 1994 (cada uno)             | 5.500 ptas.  |
| Año 1995 o 1996                         | 6.500 ptas.  |
| Año 1997                                | 7.000 ptas.  |



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

